

GG 625-18

San Juan de Pasto, 18 de septiembre de 2018.

Señores.

INTERCOL OIL GAS ENERGY S.A.S.

Att. Frank J. Gómez.

Representante legal.

Cra. 29B No. 11 A-50. Yumbo, Valle del Cauca.

Ciudad.

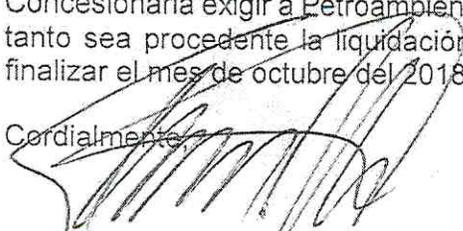
Referencia: Contrato de Concesión bajo el esquema de APP N°015 de 2015 Rumichaca-Pasto.

Asunto: Respuesta a comunicado R001892-18 del 17 de septiembre del 2018, con respecto a paz y salvo de pago de PETROAMBIENTAL INDUSTRIAL S.A.

Respetados Señores:

Reciban un cordial saludo de la Concesionaria Vial Unión del Sur. S.A.S. (la "Concesionaria"). Dado que el Contrato No. 028-2017 suscrito entre la Concesionaria y PETROAMBIENTAL INDUSTRIAL S.A – SUCURSAL COLOMBIA, cuyo objeto es el de "suministro, fabricación, montaje e instalación del complejo modular, conexionado eléctrico, hidráulico, voz y datos a punto cero, infraestructura necesaria para el funcionamiento de las oficinas del Consorcio SH y la Concesionaria Vial Unión del Sur" a la fecha de esta comunicación se encuentra vigente, en tanto la obra de construcción de las oficinas modulares de la Concesionaria sigue en proceso de ejecución, no es posible a la Concesionaria exigir a Petroambiental el paz y salvo con sus respectivos contratistas, hasta tanto sea procedente la liquidación del contrato., lo cual se estima que ocurra antes de finalizar el mes de octubre del 2018.

Cordialmente,


GERMAN DE LA TORRE LOZANO
Gerente General
Concesionaria Vial Unión del Sur S.A.S.

Anexo: N/A

Proyectó: K. Guerrero.

Revisó y Aprobó: J. Barrera/ H. Méndez.

Remisión: N/A.

INTERCOL OIL GAS ENERGY S.A.S.
C.R. 900.523.629 - 1

Ceron
25-9-18

